



F-GC-01
Versión: 12
14 Marzo de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

Objeto de la
contratación

PRORROGA 1: CONTRATO 082 DE 2020: OBRA 1: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO SAN JOSÉ ALTO Y BARRIO EL CARMEN EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, OBRA 2: ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN LABORATORIOS FÍSICO-BACTERIOLÓGICO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE NEIRA, FILADELFIA, CHINCHINA (CAMPO ALEGRE) Y ARAUCA.

Requerimiento
previo

VERIFICACIONES PREVIAS

En la actualidad las Obras correspondientes a la Reposición del Alcantarillado en el sector de la carrera San José Alto y Barrio el Carmen fueron terminadas y las obras de adecuación y construcción variadas en los laboratorios suspendidas debido a la emergencia sanitaria generada por la Pandemia del Coronavirus COVID-19 (Decreto 1073 de 2020 artículo 1) donde se ordena el aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio NACIONAL.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

La Necesidad fundamental es la Terminación de los términos del contrato, y la ejecución de las obras de adecuación y construcciones Varias en los Laboratorios de las Plantas de Tratamiento de los Municipios de Neira, Filadelfia, Chinchina (Campo Alegre), y Arauca, y el Plazo Contractual después de la suspensión de la ejecución de las obras, que es relativamente corto y viendo la necesidad de ejecutar el total de las Obras Pactadas en el contrato de 2020, Se requiere Prorrogar el Plazo en TREINTA (30) calendarios.

El acta de iniciación se firmó el día 8 de marzo del 2020 con un plazo en el contrato de 45 días calendario, el acta de suspensión de fecha 2 de abril del 2020 lo que daría un tiempo transcurrido de 25 días calendario, quedando un tiempo de 18 días calendario a partir de la fecha de reinicio.

Conveniencia

De acuerdo a los términos Contractuales, es necesario darle continuidad a las obras que se están ejecutando de la Adecuación y Construcciones Varias en los Laboratorios de las Plantas de Tratamiento de los Municipios de Neira, Filadelfia, Chinchina (Campo Alegre) y Arauca. para mejorar el ambiente de trabajo agradable al personal que cumple la labor de laboratoristas.

Oportunidad

Con la Prorroga del Contrato No. 0082 de 2020, se presenta la Oportunidad dar continuidad a la ejecución del Contrato, ejecutándose las obras contratadas y otras, dando lugar al mejoramiento del ambiente de trabajo en favor del personal que cumple labor de Laboratorista.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del
bien y/o servicio

Como se requiere dar continuidad a las obras Contratadas, según Contrato No. 082 de 2020, se requiere cumplir a los términos pactados contractualmente y Las Especificaciones Técnicas de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



F-GC-01
Versión: 12
14 Marzo de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN
ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE

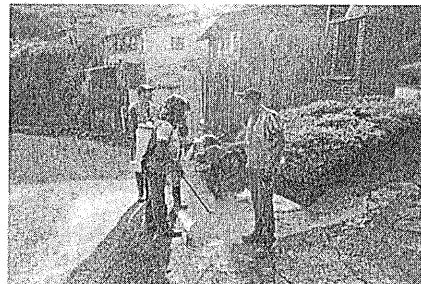
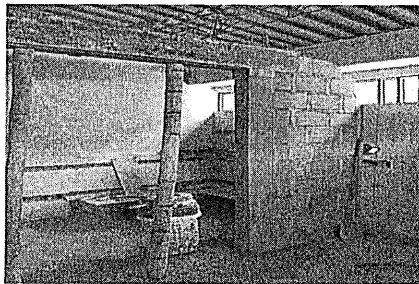
Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

--

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono
Precio del mercado			

Adjuntar soportes del precio del mercado
Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2020)	Vigencia futura (2021)	Total
0		

Cód.. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de l
230101030501	Rehabilitación Plantas, redes y Bocatomas.	
TOTAL CDP		

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA



F-GC-01
Versión: 12
14 Marzo de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Obligación					
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.					
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empacaldas S.A. E.S.P..					
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.					
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.					
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.					
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.					
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.					
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.					
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.					
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.					
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV					
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:					
Número de Identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV
En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.					
- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.					
- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.					
- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.					
- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.					
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.					
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.					
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas					



F-GC-01
Versión: 12
14 Marzo de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.

Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

REGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS DEL CONTRATO 0082 DEL 2020

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:

Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.

Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.

EMPOCALDAS designará el Gerente de Proyecto y un equipo de trabajo.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

El contrato se desarrollará en el Perimetro Urbano de Palestina, Neira, Filadelfia, Chinchina (Corregimiento de Arauca).

Plazo de ejecución

El plazo solicitado TREINTA (30) Días calendarios a partir de la finalización de plazo inicial

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

Pactado en el Contrato No. 082 de 2020.



F-GC-01
Versión: 12
14 Marzo de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Condiciones
para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivo las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar
Estampilla Pro Universidad (1%)
Estampilla Pro Desarrollo (2%)
Estampilla Pro Hospital (1%)
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retardo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento, Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor (Estrategia)	Cargo del Supervisor
ABEL ROJAS RUBIANO	Ingeniero Zona Norte.
Nombre del Supervisor (Gestión de Valor)	Cargo del Supervisor

GARANTÍAS

Tipo de garantías
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.
Cumplimiento
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal
Estabilidad y calidad de la obra
Responsabilidad civil extracontractual
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados



F-GC-01
 Versión: 12
 14 Marzo de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
 GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Calidad

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato
Suministros
Arrendamiento
Obra
Consultoría
Prestación de Servicio
Interventoría
Compra Venta
Orden de compra o Servicio
Convenio Inter-Administrativo
Contrato Inter-Administrativo
Otro

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario el presente contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás disposiciones legales que rigen la materia, CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	ABEL ROJAS RUBIANO	Nombre	SERGIO ROBERTO LÓPEZ
Cargo	Ingeniero de Zona	Cargo	Jefe Depto Operación y Mant

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Cargo	JEFE CONTRATACIÓN

Manizales, Mayo 13 de 2020

Doctor
WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

REFERENCIA: PRORROGA DEL CONTRATO No. 0082 de 2020

Con la presente, me permito solicitar la petición de la Referencia, por un plazo de Treinta (30) días calendarios a partir de la Fecha de terminación Contractual según prorrogan No. 1. Al considerar lo siguiente: a.- El contratista ha cumplido todos los Protocolo de Bioseguridad Covid-19 y las excepciones al aislamiento obligatorio expedida por el Gobierno Nacional, decreto 593 de 2020. b.- Que debido a la Cuarentena social obligatoria, las obras que falta por ejecutar el tiempo faltante es muy corto para ejecutar las contratadas y se requiere terminar el total de las obras. c.- Es necesario darle continuidad a las Obras Contratadas hasta su terminación para, habilitar el proceso de Control y Calidad del Agua en los laboratorios de cada una de las plantas intervenidas.

Cordialmente,



ABEL ROJAS RUBIANO
Supervisor Ingeniero de zona



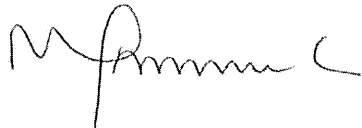
Vo. Bo SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Depto Operación y Mantenimiento

PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO N° 0082 DE 2020 CUYO OBJETO ES: OBRA 1: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 5 BARRIO SAN JOSÉ ALTO Y BARRIO EL CARMEN EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, CALDAS. OBRA 2: ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN LABORATORIOS FISICOQUÍMICOS Y BACTERIOLÓGICOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE NEIRA, FILADELFIA, CHINCHINÁ (CAMPO ALEGRE) Y ARAUCA.

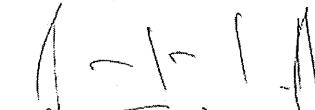
Entre los suscritos a saber, **WILDER IBERSON ESCOBAR ORTÍZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.114.304** de Samaná, Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. identificada con NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura Pública N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaría Tercera de Manizales y Escritura Pública N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaría Quinta de Manizales, nombrado mediante Acta No. 0000363 de la Junta Directiva de Enero 13 de 2020, inscrita el 16 de enero de 2020, bajo el número 00084286 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y, Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001, quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **JOHN HENRY POSADA RESTREPO** identificada con la cédula de ciudadanía No. **18.497.293** expedida en Armenia, Quindío, actuando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido realizar la prórroga *N° 01 al contrato 0082 de 2020*, suscrito entre las partes el día 26 de Febrero de 2020, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato 0082 de 2020 cuyo objeto es: **OBRA 1: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 5 BARRIO SAN JOSÉ ALTO Y BARRIO EL CARMEN EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, CALDAS. OBRA 2: ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN LABORATORIOS FISICOQUÍMICOS Y BACTERIOLÓGICOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE NEIRA, FILADELFIA, CHINCHINÁ (CAMPO ALEGRE) Y ARAUCA.** **2)** Que el plazo inicialmente establecido para la ejecución del contrato en mención, se pactó de la siguiente manera: *“el plazo para la realización de estos trabajos será de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio”*. **3)** Que el acta de inicio del contrato 0082 de 2020 se suscribió por la partes el día 06 de Marzo de 2020. **4)** Que, el día 01 de Abril de 2020, el Contratista solicita la suspensión del Contrato mencionado, argumentando, que debido a las directrices impartidas por el gobierno nacional mediante la expedición del Decreto 457 de 2020 y, las medidas de aislamiento preventivo obligatorio adoptadas en éste, se han visto en la obligación de suspender las obras contratadas. **5)** Que, el día 02 de Abril de 2020, se suscribe el Acta de suspensión del Contrato 0082 de 2020 por parte del Contratante, el Contratista y el Supervisor del Contrato, precisando, que el mismo debe reanudarse el día

13 de Abril de 2020 o en la fecha que el Gobierno Nacional, ordene el levantamiento del aislamiento preventivo obligatorio Nacional. **6)** Que, el 13 de Mayo de 2020, a través de petición formal, el Contratista solicita al Supervisor del Contrato el reinicio del mismo, dejando claro que las actividades necesarias para la ejecución del contrato, se encuentran dentro del grupo de excepciones al aislamiento preventivo obligatorio que contempla el Decreto 593 de 2020, expedido por el Gobierno Nacional. **7)** Que, en la misma solicitud previamente citada en numeral 6, el Contratista depreca la prórroga del plazo de ejecución del contrato 0082 de 2020 por TREINTA (30) días calendario más, adicionales al término inicialmente pactado. **5).** Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga número 01 del contrato en mención. **6)** En consecuencia, la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del contrato 0082 de 2020, suscrito por las partes el día 26 de Febrero de 2020, por el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** más, contados a partir de la suscripción del acta de reinicio del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en plazo las pólizas que fueron inicialmente exigidas. **CLÁUSULA CUARTA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. Se entiende que todo gasto que demande el trámite de la presente modificación y prórroga correrá por cuenta del CONTRATISTA.

Para constancia se firma en Manizales a los 15 MAYO 2020



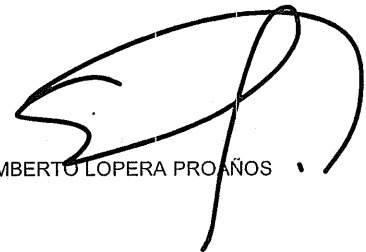
WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTÍZ
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante



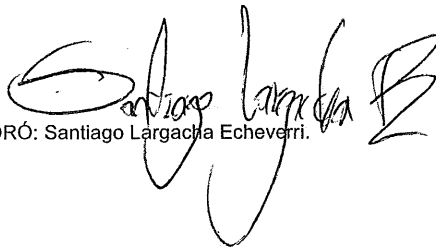
V. Bo: ANDRÉS FELIPE TABÁ ARROYAVE



JOHN HENRY POSADA RESTREPO
Contratista



V.Bo: SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS



ELABORÓ: Santiago Largacha Echeverri.



FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS

PRÓRROGA
CONTRATO

N° 01
0082 DE 2020



OBJETO

OBRA 1: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 5 BARRIO SAN JOSÉ ALTO Y BARRIO EL CARMEN EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, CALDAS. OBRA 2: ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN LABORATORIOS FISICOQUÍMICOS Y BACTERIOLOGICOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE NEIRA, FILADELFIA, CHINCHINÁ (CAMPO ALEGRE) Y ARAUCA

MUNICIPIO
VALOR

VARIAS SECCIONALES
\$155.875.777

CONTRATISTA
NIT O C.C
PLAZO

JOHN HENRY POSADA RESTREPO
18.497.293
30 DÍAS CALENDARIO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

21-45-101297069

POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL No.

21-40-101148272

COMPAÑIA DE SEGUROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	6-mar-20	31-ago-20	\$ 46.762.733,10
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SI	6-mar-20	1-jun-23	\$ 31.175.155,40
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	20-abr-20	20-abr-25	\$ 31.175.155,40
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	6-mar-20	31-ago-20	\$ 46.762.733,10

REQUISITOS LEGALIZACION

CUMPLE

ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NA

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL, CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA PRÓRROGA N° 01 DEL CONTRATO 0082 DE 2020

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

18 MAY 2020

WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Secretario General (E)

Elaboró: Santiago Largacha Echeverri



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-45-101297069		ANEXO 5		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 18 05 2020			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 06 03 2020			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 20 04 2025			A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL POSADA RESTREPO, JOHN HENRY							IDENTIFICACIÓN CC: 18.497.293				
DIRECCIÓN: CALLE 62 NO. 24-88							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8850158	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9				
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO No. 0082, REFERENTE A LA OBRA - REPOSICION DE ALCANTARILLADO CARRERA 8 BARRIO SAN JOSE ALTO Y BARRIO EL CARMEN EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, CALDAS. OBRA 2: ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN LABORATORIOS FISICOQUIMICOS Y BACTERIOLOGICO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE NEIRA, FILADELFIA, CHINCHINA (CAMPO ALEGRE) Y ARAUCA.

NOTA. LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	06/03/2020	31/08/2020	\$46,762,733.10	\$46,762,733.10
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	06/03/2020	01/06/2023	\$31,175,155.40	\$31,175,155.40
ESTABILIDAD DE LA OBRA	20/04/2020	20/04/2025	\$31,175,155.40	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LOS AMPAROS POSTCONTRACTUALES DE ACUERDO A PRORROGA No. 01 DE FECHA 15/05/2020

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****19,914.00	\$ *****7,000.00	\$ *****5,113.00	\$ *****32,028.00	\$ *****109,113,043.90	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RUBEN DARIO VELASQUEZ & CIA. S. EN	143634	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

Manuel Sarmiento

[Firma Tomador]

21-45-101297069

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-45-101297069		ANEXO 5	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 18 05 2020			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 06 03 2020			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 20 04 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL POSADA RESTREPO, JOHN HENRY								IDENTIFICACIÓN CC: 18.497.293			
DIRECCIÓN: CALLE 62 NO. 24-88						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8850158		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		

ADICIONAL:



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****19,914.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****7,000.00	IVA \$ *****5,113.00	TOTAL A PAGAR \$ *****32,028.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****109,113,043.90	PLAN DE PAGO CONTADO
---------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------	------------------------------------	---	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COA SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RUBEN DARIO VELASQUEZ & CIA. S. EN	143634	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415)7709998021167(8020)11005124436575(3900)00000032028(96)20210306

REFERENCIA PAGO:
1100512443657-5

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-45-101297069		ANEXO 5	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
18 05 2020			06 03 2020			00:00		20 04 2025		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL POSADA RESTREPO, JOHN HENRY								IDENTIFICACIÓN CC: 18.497.293			
DIRECCIÓN: CALLE 62 NO. 24-88						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8850158		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

Manuel Sarmiento

21-45-101297069

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

Heidicruz

FIRMA TOMADOR

HEIDICRUZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-40-101148272	ANEXO 4
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO			DÍA MES AÑO				
18 05 2020	06 03 2020		00:00	31 08 2020		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL POSADA RESTREPO, JOHN HENRY	IDENTIFICACIÓN CC: 18.497.293
DIRECCIÓN: CALLE 62 NO. 24-88	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO: 8850158

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A E.S.P	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO 8867080
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO No. 0082, REFERENTE A LA OBRA - REPOSICION DE ALCANTARILLADO CARRERA 8 BARRIO SAN JOSE ALTO Y BARRIO EL CARMEN EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, CALDAS. OBRA 2: ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN LABORATORIOS FISICOQUIMICOS Y BACTERIOLOGICO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE NEIRA, FILADELFIA, CHINCHINA (CAMPO ALEGRE) Y ARAUCA. BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES						
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	06/03/2020	31/08/2020	\$ 46,762,733.10	\$ 46,762,733.10	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LOS AMPAROS POSTCONTRACTUALES DE ACUERDO A PRORROGA No. 01 DE FECHA 15/05/2020
LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA \$ *****11,914.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****2,000.00	IVA \$ *****2,643.00	TOTAL A PAGAR \$ *****16,558.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****46,762,733.10	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RUBEN DARIO VELASQUEZ & CIA. S. EN	143634	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

Manuel Sarmiento

[Signature]

21-40-101148272

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

HEIDICRUZ

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-40-101148272	ANEXO 4			
FECHA EXPEDICIÓN DÍA 18	MES 05	AÑO 2020	VIGENCIA DESDE DÍA 06	MES 03	AÑO 2020	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA 31	MES 08	AÑO 2020	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL POSADA RESTREPO, JOHN HENRY	IDENTIFICACIÓN CC: 18.497.293
DIRECCIÓN: CALLE 62 NO. 24-88	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO: 8850158

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

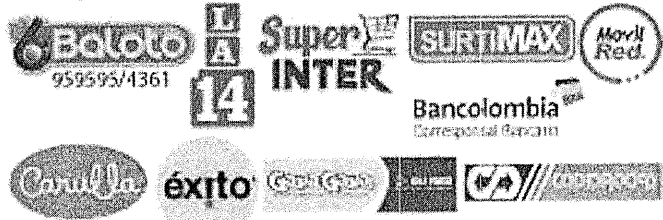
ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A E.S.P	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO 8867080
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	ADICIONAL:



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio * No aplica para transferencias



Banco de Bogotá

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****11,914.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****2,000.00	IVA \$ *****2,643.00	TOTAL A PAGAR \$ *****16,558.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****46,762,733.10	PLAN DE PAGO CONTADO
---------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------	------------------------------------	--	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RUBEN DARIO VELASQUEZ & CIA. S. EN	143634	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415)7709998021167(8020)11005124436615(3900)00000016558(96)20210306

REFERENCIA PAGO:
1100512443661-5

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-40-101148272		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 18 05 2020			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 06 03 2020			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 08 2020		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL POSADA RESTREPO, JOHN HENRY							IDENTIFICACIÓN CC: 18.497.293				
DIRECCIÓN: CALLE 62 NO. 24-88						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8850158		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A E.S.P							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9				
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.											

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

Manuel Sarmiento

21-40-101148272

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

Heidi Cruz

FIRMA TOMADOR

HEIDICRUZ

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO